



Resolución Administrativa

N° 141-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 11 de julio de 2019

VISTO:

CUT	132506-2019	Fecha	08 de julio de 2019
Nombre solicitante	ABANTO ABANTO JOSÉ EMEDÍN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0110-2005 MA-ATDR-J		
Titular	ALDEA IRENE, ALEJANDRO RAMON		

De conformidad con el Informe Técnico N° 041-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/LJFM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 132506-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0110-2005 MA-ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de ALDEA IRENE, ALEJANDRO RAMON, respecto a la unidad operativa Cod: 03658, SANTA ISABEL. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ABANTO ABANTO JOSÉ EMEDIN con DNI 42077487, ALDEA MORÁN MARGARITA con DNI 42261195, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03658, SANTA ISABEL		
Área (ha)	Total		Bajo riego 1.000
	Dpto.	La Libertad	
Ubicación Política	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	Guadalupe	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Guadalupe	
Bloque Riego	PJET1201-B42 CALERA N° 42		





Resolución Administrativa

N° 141-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 669718.4442 / Norte: 9196268.6019
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	14475.67400(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

